



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-73859 en el cual se dictaró la Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 979/01 ; y

CONSIDERANDO :

Que el señor Decano pidió el tratamiento sobre tablas de dicha Resolución Decanal ;

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que puesta a consideración, la resolución fue aprobada por unanimidad;

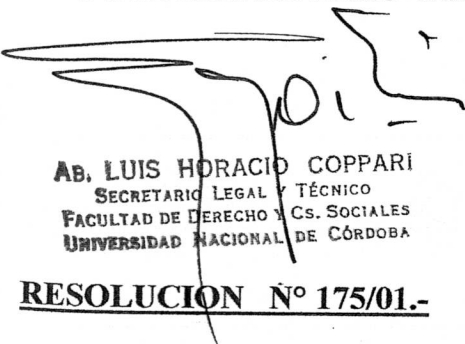
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

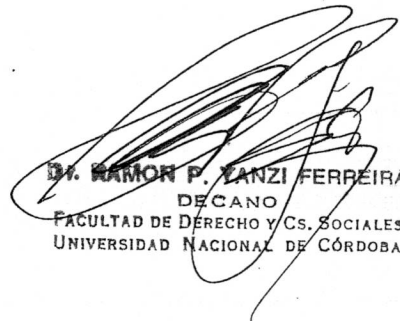
Art. 1° .- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo N° 979/01 , referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a las "JORNADAS SOBRE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL ARGENTINA Y NORTEAMERICANA ", que se llevará a cabo los días 2 y 3 de agosto del corriente año en el horario de 11 :00 a 13 :30 horas y de 18 :00 a 20 :30 horas en la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales, sita en Belgrano 224.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, pase al Decanato a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. LANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 175/01.-